

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 10265

Ref. Expediente N° NC2019/0004596

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0004596, por LLC VALVOLINE LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “BOTELLA DE VERTIMIENTO CONTROLADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/037082 del 13 de junio de 2017.

SEGUNDO: Que la esta solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 del 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7655, notificado el 30 de junio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0004596, el 22 de septiembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004596 del 22 de septiembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una botella o contenedor que sirve para la adición de un lubricante al cárter de un motor a través de una abertura relativamente pequeña sin el uso de un embudo grande, un método para disminución de la turbulencia y un método para facilitar el drenaje de un tubo de ventilación de dicha botella, y que difiere del estado de la técnica más cercano, US5538165, en un cuello que se origina en una base del cuello unida al cuerpo hueco de la botella y que termina en una parte superior del cuello. Además, presenta un tubo de ventilación que se origina dentro del cuello en un orificio de ventilación y que tiene un techo que asciende continuamente desde un punto en, o adyacente a, dicho cuellos hasta dicho extremo del tubo de ventilación. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica

Resolución N° 10265

Ref. Expediente N° NC2019/0004596

y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de eliminación del diferencial de presión entre el espacio libre y el medio ambiente, que evita la ingestión de aire en el cuerpo de la botella a través del orificio de flujo de líquido, creando de esta forma un vertimiento predecible y estable que reduce los derrames. La colocación del orificio de ventilación del cuello sobre el orificio de flujo de líquido durante el vertimiento previene que el líquido vertido entre al tubo de ventilación de la botella e interfiera con la función de retorno de aire para inducir así turbulencia en el flujo del vertimiento. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0004596 el 22 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “BOTELLA DE VERTIMIENTO CONTROLADO, MÉTODO PARA DISMINUCIÓN DE LA TURBULENCIA Y MÉTODO DE FACILITAR EL DRENAJE DE UN TUBO DE VENTILACIÓN DE DICHA BOTELLA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“BOTELLA DE VERTIMIENTO CONTROLADO, MÉTODO PARA DISMINUCIÓN DE LA TURBULENCIA Y MÉTODO DE FACILITAR EL DRENAJE DE UN TUBO DE VENTILACIÓN DE DICHA BOTELLA”

Clasificación IPC: B65D 47/32, B65D 1/02, B65D 1/20, B65D 25/42, B65D 51/16, B65D 90/34.

Reivindicaciones: 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004596 del 22 de septiembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): LLC VALVOLUME LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY.

Domicilio(s): LLC VALVOLUME LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY, 100 VALVOLUME WAY, LEXINGTON, KENTUCKY 40509, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Joseph KASPER y Steven RUBLE.

Prioridad(es) N°: 4/11/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/343,278.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/037082 **Fecha:** 13 de junio de 2017.

Vigente desde: 13 de junio de 2017 **Hasta:** 13 de junio de 2037.

Resolución N° 10265

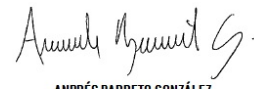
Ref. Expediente N° NC2019/0004596

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a LLC VALVOLINE LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 2 de marzo de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.03.02
17:04:36 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una botella de vertimiento controlado que comprende un cuerpo hueco de la botella (5); una pared proximal (80), una pared distal (83), una pared base (84), y una pared superior (86); un cuello (40) que se extiende verticalmente desde dicho cuerpo hueco de la botella, dicho cuello que se origina en una base del cuello (46) unida a dicho cuerpo hueco de la botella y que termina en una parte superior del cuello (25); un canal de flujo de líquido alojado dentro de dicho cuello que conecta el interior de dicho cuerpo hueco de la botella a un orificio de flujo de líquido (42) dentro de dicho cuello; un hombro de la botella elevado (30); un tubo de ventilación (10) de la botella que tiene un largo, un ancho, un alto, un inicio del tubo de ventilación y un extremo del tubo de ventilación, dicho tubo de ventilación de la botella se origina dentro de dicho cuello en un orificio de ventilación (12) del cuello y que tiene un techo que asciende continuamente desde un punto en, o adyacente a, dicho cuellos hasta dicho extremo del tubo de ventilación, y un piso que desciende desde un punto en, o adyacente a, dicho cuello hasta dicho extremo del tubo de ventilación.
2. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 1, en donde dicho orificio de flujo del líquido y dicho orificio de ventilación del cuello tienen ángulos congruentes relativos a las paredes de dicho cuello.
3. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 2, en donde dicho orificio de flujo del líquido y dicho orificio de ventilación del cuello son coplanarios.
4. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 3, en donde dicho orificio de flujo de líquido y dicho orificio de ventilación del cuello yacen dentro de un plano perpendicular a dicho eje longitudinal del cuello.
5. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 1, en donde dicho piso de dicho tubo de ventilación de la botella desciende en un ángulo de al menos un grado o más desde la horizontal a medida que avanza de manera distal desde dicho cuello hacia dicho hombro.
6. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 5, en donde el área seccional transversal a lo largo de la longitud de dicho tubo de ventilación de la botella no disminuye desde dicho orificio de ventilación del cuello hacia dicho orificio de ventilación del hombro.
7. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 6, en donde el área seccional transversal a través de dicho tubo de ventilación de la botella se aumenta desde el orificio de ventilación del cuello hacia el orificio de ventilación del hombro.
8. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 5, en donde dicho piso ascendente de dicho tubo de ventilación de la botella se levanta en un ángulo de inclinación de al menos tres grados desde la horizontal desde el cuello hasta el hombro.
9. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 1, en donde dicha botella de vertimiento controlado es construida a partir de plástico moldeado.

Resolución N° 10265

Ref. Expediente N° NC2019/0004596

10. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 9, en donde dicho tubo de ventilación del cuello se termina en un punto al menos a la mitad de la distancia desde una pared proximal hasta la mencionada pared distal.

11. La botella de vertimiento controlado de la reivindicación 10 en donde dicho tubo de ventilación del cuello se termina en un punto a al menos un sesenta por ciento de la distancia desde dicha pared proximal hasta la mencionada pared distal.

12. Un método de disminución de turbulencia en el flujo de un líquido que es vertido desde una botella que comprende ventilar dicha botella a través de un tubo de ventilación (10) de un cuello de botella que se extiende desde un extremo del cuello hasta un extremo del hombro por medio de un tubo de ventilación de la botella que se extiende distalmente desde el extremo del cuello de dicho tubo de ventilación de la botella hasta dicho extremo del hombro de dicho tubo de ventilación de la botella, dicho tubo de ventilación de la botella tiene un techo que asciende continuamente desde dicho extremo del cuello de dicho tubo de ventilación de la botella hasta dicho extremo del hombro de dicho tubo de ventilación de la botella, y un piso que continuamente desciende desde dicho extremo del cuello de dicho tubo de ventilación de la botella hacia dicho extremo del hombro de dicho tubo de ventilación de la botella, y dicho tubo de ventilación de la botella que posee un área seccional transversal substancialmente constante a lo largo de dicho tubo de ventilación de la botella.

13. El método de la reivindicación 12, comprende además la elevación de un hombro de botella para incrementar el espacio libre disponible en un orificio del tubo de ventilación dentro de dicho hombro.

14. El método de la reivindicación 13, además comprende el techo del tubo de ventilación de la botella terminando en un punto dentro de dicho hombro encima del inicio de dicho tubo de ventilación de la botella en dicho cuello.

15. Un método de facilitar el drenaje de un tubo de ventilación de una botella cuando dicha botella es regresada a su posición vertical y de reposo por medio de causar que un piso del tubo de ventilación descienda continuamente de forma distal desde un extremo del cuello de un extremo de un tubo de ventilación hasta un extremo del hombro de dicho tubo de ventilación mientras se causa que un techo de dicho tubo de ventilación ascienda continuamente y de forma distal desde un extremo del cuello de dicho tubo de ventilación hasta un extremo del hombro de dicho tubo de ventilación.

